

Expediente núm.: 105/99-SH.  
 Empresa: Construcciones Bella Luz, S.L.  
 Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.  
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.  
 Acuerdo: Sanción de 250.001 ptas.  
 Lugar y fecha: Sevilla, 9 de febrero de 2001.  
 Organismo que dicta el acto: Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
 Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Huelva, 5 de junio de 2001.- El Delegado, Manuel Alonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, expediente núm. 41 AT, instalaciones eléctricas de Parque Eólico El Granado (Huelva). (PD. 1917/2001).*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de la Ley 54/1977, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28.11.97), y R.D. 28/18, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuente de energías renovables, y también a los efectos del procedimiento de evaluación de impacto ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 292/1995, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico El Granado, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Gamesa Energía.
- b) Domicilio: Portal de Gamara, núm. 40, Vitoria.
- c) Lugar donde se va a establecer: Sierra del Granado.
- d) Finalidad de la misma: Generación de energía eléctrica.
- e) Potencia de generación: 14,45 MW.
- f) Presupuesto: 1.878.500.000 ptas.
- g) Núm. de aerogeneradores: 17.
- h) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del Parque Eólico.
- i) Estación transformadora:

Tipo: Trifásico de intemperie sumergido en aceite mineral.  
 Potencia: 15 MVA.  
 Relación de Transformación: 20/66/132 kV.

- j) Expediente núm.: 41 AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 19 de junio de 2001.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de concesión directa de explotación. (PP. 662/2001).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga hace saber que por don Luis Miguel Valádez Sánchez, con domicilio en Casares, C/ Fuente, núm. 67; don Francisco Javier Sánchez Salas, con domicilio en Casares, C/ Pepe Largo, núm. 42, y don Ismael Sánchez Covián, con domicilio en Manilva, C/ Pozo del Rey, Blq 1, bajo B, ha sido solicitada la concesión directa de explotación denominada Los Sánchez, núm. 6.581, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, sobre 3 cuadrículas mineras, en el t.m. de Casares, y cuya designación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud W	Latitud N
Pp	5° 14' 20"	36° 26' 00"
1	5° 14' 20"	36° 26' 20"
2	5° 13' 20"	36° 26' 20"
3	5° 13' 20"	36° 26' 00"
Pp	5° 14' 20"	36° 26' 00"

Habiendo sido admitida definitivamente la mencionada solicitud, se hace público, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días, a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto) y 18 de la Ley de la Junta de Andalucía 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

La dirección donde deberán dirigirse los escritos de personación de los interesados es la siguiente: Avda. de la Aurora, núm. 47, 1.ª planta, Dpto. de Minas, en Málaga.

Málaga, 13 de febrero de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se informa de la publicación de la Resolución de la Delegada Provincial de Málaga, por la que se tienen por desistidas solicitudes de Entidades Privadas para la concesión de subvenciones en materia de Turismo Rural, convocatoria 2001, por la Orden que se cita.*

La Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo Rural (BOJA núm. 6, de 16 de enero de 2001, págs. 765 y siguientes, corrección de errores BOJA núm. 18, de 13 de febrero), en su Disposición Adicional Primera realiza la convocatoria para 2001, y dispone, de conformidad con el art. 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que las notificaciones serán realizadas mediante publicación en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de Turismo y Deporte, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). El art. 10 establece que los proyectos que afecten a una sola provincia se tramitarán por la Delegación Provincial respectiva, y el art. 11.2 señala en qué supuestos resolverá el Delegado Provincial por dele-

gación del Consejero. El art. 8 establece la documentación y los modelos de solicitudes a presentar por duplicado.

Por su parte el art. 9 establece que si la solicitud no reuniese los requisitos exigidos o no se acompañase la documentación completa o correcta se requerirá al solicitante para que subsane los defectos o aporte los documentos en el plazo de diez días desde la fecha de requerimiento, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución.

Habiéndose realizado tal requerimiento y transcurrido el plazo de subsanación concedido, procede tener por desistidos a los solicitantes que no hayan subsanado todos los defectos o completado toda la documentación necesaria en plazo.

En virtud de lo anterior, la Delegada Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo y Deporte

#### A N U N C I A

Que en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo y Deporte se publicará, el primer día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, la Resolución de la Delegada Provincial de Málaga, por la que se tienen por desistidas solicitudes presentadas por las Entidades Privadas para acogerse en esta provincia a los beneficios de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo Rural, convocatoria 2001.

Málaga, 12 de junio de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se informa de la publicación de la Resolución de la Delegada Provincial de Málaga, por la que se tienen por desistidas solicitudes de Entidades Privadas para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, convocatoria 2001, por la Orden que se cita.*

La Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística (BOJA núm. 6, de 16 de enero de 2001, págs. 758 y siguientes, corrección de errores BOJA núm. 18, de 13 de febrero), en su Disposición Adicional Primera realiza la convocatoria para 2001, y dispone, de conformidad con el art. 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que las notificaciones serán realizadas mediante publicación en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de Turismo y Deporte, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). El art. 10 establece que los proyectos que afecten a una sola provincia se tramitarán por la Delegación Provincial respectiva, y el art. 11.2 señala en qué supuestos resolverá el Delegado Provincial por delegación del Consejero. El art. 8 establece la documentación y los modelos de solicitudes a presentar por duplicado.

Por su parte el art. 9 establece que si la solicitud no reuniese los requisitos exigidos o no se acompañase la documentación completa o correcta se requerirá al solicitante para que subsane los defectos o aporte los documentos en el plazo de diez días desde la fecha de requerimiento, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución.

Habiéndose realizado tal requerimiento y transcurrido el plazo de subsanación concedido, procede tener por desistidos a los solicitantes que no hayan subsanado todos los defectos o completado toda la documentación necesaria en plazo.

En virtud de lo anterior, la Delegada Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo y Deporte

#### A N U N C I A

Que en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo y Deporte se publicará, el primer día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, la Resolución de la Delegada Provincial de Málaga, por la que se tienen por desistidas solicitudes presentadas por las Entidades Privadas para acogerse en esta provincia a los beneficios de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, convocatoria 2001.

Málaga, 12 de junio de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 5 de junio de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo Acondicionamiento y nuevo trazado de la A-475. Tramo: Véjer de la Frontera a Paterna de Rivera, y de la A-390. Tramo: Chiclana de la Frontera a Medina Sidonia. Clave: 2-CA-0164-0.0-0.0-El.*

Con fecha 10 de abril de 2001, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa núm. 1 contenida en el Estudio Informativo.

Segundo. La redacción de los Proyectos de Construcción correspondientes tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se estudiarán los accesos a las fincas colindantes, diseñando los elementos de conexión necesarios (pasos inferiores o superiores) y el diseño de las intersecciones y enlaces propuestos en el Estudio Informativo se estudiarán en los proyectos de construcción, y en particular el enlace en la zona del Ventorrillo del Carbón deberá estudiarse para resolver todos los movimientos teniendo en cuenta que la zona es un área de servicio a efectos de dotarla de accesos.

- Cumplirán las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 31 de enero de 2001 emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz.

Sevilla, 5 de junio de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 14 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-JA-0211-0.0-0.0-PD. Proyecto de acondicionamiento de la A-321. Tramo Arjona-Pilar de Moya. Tt.mm. de Arjona, Escañuela y Torredonjimeno (Jaén).*

Aprobado técnicamente el proyecto, con fecha 23 de mayo de 2001, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas